

XVI CCG de centros y servicios de atención a personas con discapacidad

Ayer 8 de marzo, tuvo lugar una reunión de la Comisión Negociadora del XVI CCG de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

En la misma, de la propuesta conjunta remitida por UGT y CCOO el pasado 21 de diciembre, así como de la propuesta salarial enviada para la reunión de ayer, las organizaciones patronales AEDIS y FEACEM, realizaron las siguientes propuestas:

Propuesta salarial

Grupo Profesional	%
Grado + Máster	6,8%
Grado	6,8%
Técnico Superior	6,8%
Técnico	8%
Auxiliar Técnico*	8%
Operario	10%

* Aux. Técnico: Complemento hasta N1 15-18€

- ✚ Las plazas vacantes existentes en cada empresa o centro de trabajo y los puestos de nueva creación, deberán ser comunicadas a la RLT y a las personas trabajadoras del centro de trabajo donde se ubique la vacante.
- ✚ Ampliar la bolsa a 30 horas en el caso de familia numerosa o familia monoparental. Si legislativamente se establecieran permisos para estos supuestos, éstos deberán compensarse.
- ✚ En caso de matrimonio o inscripción en el registro correspondiente como pareja de hecho, los 15 días naturales podrán empezar a

disfrutarse previo aviso y justificación 3 días antes de la celebración, sin que ello suponga aumento del número de días de permiso, y sin perjuicio de su recuperación en caso de que no se produzca el hecho causante.

- ✚ Incluir una excedencia para que las víctimas de violencia de género puedan acogerse a una situación de excedencia especial, cuya duración podrá estar comprendida entre los 3 meses y los 3 años. Durante los dieciocho primeros meses se tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo.
- ✚ En caso de subrogación en licitaciones públicas, la empresa entrante mantendrá la representación legal de los trabajadores de la empresa saliente sin merma de los derechos establecidos en la ley actual para dichos representantes siempre que la empresa, el centro de trabajo o la unidad productiva objeto de la transmisión conserve su autonomía.
- ✚ El tiempo utilizado para realizar el reconocimiento médico, incluido el tiempo de desplazamiento, será a cargo de la jornada laboral y considerado tiempo efectivo de trabajo, siempre y cuando se justifique que no se puede realizar fuera del horario laboral.
- ✚ Las trabajadoras embarazadas podrán ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.
- ✚ El personal que trabaje en uno de los catorce festivos tipificados en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, así como el 24 y el 31 de diciembre, y el 5 de enero percibirán una retribución de 3,85 euros por hora.
- ✚ Aumentar de 30 a 40 euros la dieta cuando se tengan que realizar dos comidas fuera, pernoctando en el domicilio y, de 60 a 80 euros si se pernocta fuera del domicilio.

- ✚ Incrementar el importe de la ayuda por nacimiento o adopción de hijo de trabajador/a de centro especial de empleo y de centro de atención especializada hasta 165€ y, ascenderá a 330€ en caso de nacimiento o adopción de hijo con discapacidad.
- ✚ Las personas trabajadoras que desarrollen funciones de cuidador en centros residenciales podrán reducir de manera voluntaria su jornada laboral en un 10%, manteniendo integras sus retribuciones, siempre que hayan cumplido 63 años y tengan reconocidos 15 años de servicios efectivos en la misma empresa.
- ✚ Incorporación de la posibilidad de acumular en un solo año la jubilación parcial.
- ✚ Todo el personal tendrá derecho a disfrutar de 25 días laborables de vacaciones anuales retribuidas, preferentemente en verano, a excepción de 3 de estos días, que podrán disfrutarse en cualquier momento del año, previa comunicación a la empresa con 7 días de antelación, quien solo podrá denegar, por escrito motivado el disfrute de los días, por razones organizativas con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del servicio.

Además se dará traslado de los acuerdos de la Comisión Paritaria, se revisarán los artículos del convenio mejorando su redacción, se ajustará tras la Reforma Laboral las modificaciones relativas a la contratación, regulación de la jubilación forzosa, etc.

UGT Servicios Públicos seguirá insistiendo en algunas prioridades demandadas por los trabajadores tales como el establecimiento de un nuevo N3, el acceso a la jubilación parcial en las condiciones más favorables para el trabajador, así como la incorporación de nuevas figuras profesionales en una nueva ordenación de la clasificación profesional.

Madrid, 9 de marzo de 2022